

Resolución Ministerial No 367-2010

Lima,

16 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0246-2010-ED de fecha 19 de agosto de 2010 se aprobó las normas de subvención asignados para el sostenimiento de los becarios de la Primera Convocatoria del Programa de Becas VRAE 2010 correspondiente al año 2010 y su ampliación en el componente tecnológico, que en anexo forma parte de la señalada Resolución;

Que, mediante Informe Nº 045-2010-MED-VMGI-OBEC de fecha 16 de septiembre de 2010 la Oficina de Becas y Crédito Educativo solicita la incorporación de tres becarios al anexo de la Resolución Ministerial Nº 0246-2010-ED y la corrección de datos consignados en el mencionado anexo;

Que, en ese sentido es necesario efectuar las incorporaciones y modificaciones señaladas con el fin de garantizar el pago de las subvenciones de estos becarios;

De conformidad, con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCORPORAR en el Anexo de la Resolución Ministerial Nº 0246-2010-ED a los becarios que se encuentran señalados en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2- MODIFICAR en el Anexo de la Resolución Ministerial Nº 0246-2010-ED la Relación de Institutos Superiores Tecnológicos y Montos asignados para la Subvención de las Becas VRAE Convocatoria y Ampliatoria 2010, conforme el Anexo 2 de la presente Resolución.

Artículo 3.- MODIFICAR los ítems consignados en el Anexo de la Resolución Ministerial Nº 0246-2010-ED, conforme el Anexo 3 de la presente Resolución.

Artículo 4.- La presente Resolución y sus Anexos correspondientes serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación.

Registrese y comuniquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación







